

Decreto No. 960, que nombre al Doctor Lorenzo E. Piña Puello, Gobernador Civil de la Provincia de La Vega
(G. O. No. 7856, del 2 de julio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 960

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El doctor Lorenzo E. Piña Puello queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de La Vega, en sustitución del doctor Celestino Hernando de la Mota.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 961, que concede jubilaciones con pensión del Estado
(G. O. No. 7856, del 2 de julio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 961

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso los solicitantes reúnen las condiciones que exige la citada ley sobre la materia para que puedan ser jubilados, y que sus solicitudes han sido hechas de acuerdo con la misma;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente